



Por medio de la presente se les hace una **INVITACION** a participar en el Procedimiento de Invitación a cuando menos cinco personas a las empresas:

- SALVADOR MURRIETA POLICARPO
- ISRAEL GABRIEL ROMERO
- MURRIETARQUITECTOS S.A DE C.V.
- PUNTO DE APERTURA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA EDYMAT S.A. DE C.V.

**H. AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA.  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS  
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS**

CONVOCATORIA No. LI-MXP/R33/22010/2022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Invitación a cuando menos Cinco Personas **LI-MXP/R33/22010/2022**, para la contratación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EL CARMEN, ENTRE COLONIA EL CARMEN Y PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO**, de conformidad con lo siguiente:

Fecha límite para recibir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones económica y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
03/03/2022	07/03/2022 10:00 Horas	07/03/2022 12:00 Horas	10/03/2022 12:00 Horas	11/03/2022 11:00 Horas

Oficio de autorización de recursos municipal	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Fecha del Fallo
TESMOPAL/199/AR/2022-22010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE EL CARMEN, ENTRE COLONIA EL CARMEN Y PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA.	17/03/2022		15/03/2022 09:00 Horas

Ubicación de la obra: Localidad de San Salvador, Municipio de Xiutetelco, Puebla  
 El(los) idioma(s) en el que se presentará la(s) proposición(es) será(n): español. 5 DE FEBRERO No. 406 C.P. 73970  
 La(s) moneda(s) en que se deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. **SAN JUAN XIUTETELCO PUE**  
 No se podrán subcontratar partes de la obra **MURRIETA ARQUITECTOS**  
 Se otorgará anticipo por inicio de trabajos



Recibi. ~~Invitación~~ Recibi. Invitación

- **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS.**

1. Estados financieros al 31 de Diciembre de 2021, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Aponderado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2020.
2. Currículum Vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

**A) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Xituteelco, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resultare económicamente más conveniente para el Municipio.

XIUTETELCO, PUEBLA, 28 DE FEBRERO DE 2022



**ING. BALTAZAR MARCO BALTAZAR**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE  
XIUTETELCO, PUEBLA